



INFORMACIÓN REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DICTAMEN TÉCNICO

¿Qué es?

Es un trámite mediante el cual la autoridad educativa otorga validez oficial a estudios realizados en el extranjero, siempre y cuando sean equiparables con estudios que se impartan en el Sistema Educativo Nacional.

Tipos de revalidación:

- REVALIDACIÓN TOTAL: requisito necesario para obtener una cédula profesional y reconocer los estudios realizados en el extranjero como equivalentes a los que existen en el Sistema Educativo Nacional (Requisitos 1 al 9).
- DICTAMEN TÉCNICO: para que el interesado curse estudios de posgrado en una institución particular del Sistema Educativo Nacional, sin que ejerza profesionalmente en México (Requisitos 1-5, 7,9).
- REVALIDACIÓN PARCIAL: para continuar estudios inconclusos en una institución particular del Sistema Educativo Nacional. (Requisitos 1,2,3,5,6,7 y 8)

Requisitos:

1. Solicitud de revalidación (se entrega al momento de presentar los documentos).

Anexar la siguiente documentación en original y una copia legible (al recibir la solicitud se cotejan los documentos y se devuelven en el acto los originales):

2. Acta de nacimiento.
3. Documentación migratoria que acredite la legal estancia en el país (sólo extranjeros).
4. Título de licenciatura que ampare los estudios realizados en el extranjero.
5. Certificado total de estudios de Licenciatura.
6. Certificado de asignaturas con calificaciones de los estudios cursados en el extranjero, materia de la revalidación, que describan las unidades de aprendizaje, periodos en que se cursaron y calificaciones obtenidas.
7. Comprobante de pago de derechos, realizado a través del formato que entrega la SEGEM, en cualquier institución bancaria.
8. Plan y programas de estudio de licenciatura o posgrado que pretenda revalidar (contenido temático de cada asignatura que permita determinar el porcentaje de equivalencia con un programa nacional afín). Si es el caso con traducción simple al español.

9. Para recoger resultado del dictamen técnico o revalidación de estudios, en caso de no poder hacerlo personalmente, deberá comunicarlo a Dirección Escolar, para realizar el trámite correspondiente, el cual tendrá un costo adicional.

El plazo para resolver las solicitudes de Dictamen Técnico y Revalidación Parcial es de 15 días hábiles. En caso de Revalidación Total, el plazo puede extenderse debido a la evaluación a que se sujetan los programas de estudio por pares académicos (2 meses).

IMPORTANTE:

Requieren apostilla o legalización (trámite que se realiza en el país que emite los documentos) los certificados de asignaturas, diplomas, títulos y grados que amparen los estudios objeto de la solicitud.

Para el caso de extranjeros, el acta de nacimiento y los antecedentes también deberán presentarse apostillados o legalizados (así como mexicanos que acrediten antecedentes académicos de extranjero).

Los documentos oficiales presentados en idioma distinto al español REQUIEREN TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA POR PERITO AUTORIZADO, O POR Embajadas o Consulados o por algún Centro de Lenguas de una Institución que forme parte del Sistema Educativo Nacional.

La presentación de los documentos no implica que se resuelva favorablemente, pues ello dependerá de la evaluación de los contenidos fundamentales de estudio. El dictamen técnico tiene mayor probabilidad, mientras se cumpla el perfil de ingreso.

Ubicación del lugar para hacer los trámites: Calle Lerdo Poniente #101, segundo piso, puerta 405, Col. Centro.

- o Contacto: Alberto Cambrón

Horario de atención: 9:00 a 18:00 hrs.